
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 1798.

Constantinopla 13 de Julio.

De las islas del Archipiélago, de Morea y de otras provincias marítimas, han llegado extraordinarios despachados por los Gobernadores otomanos al ministerio. Los pliegos que han traído fuéron ocasion de convocarse los Ministros, y de celebrar varias conferencias. Hay quien supone que desde alguno de dichos parages se ha avistado la esquadra francesa del Mediterraneo, y que en otros se teme su llegada.

Tambien parece confirmarse que han venido noticias de Vidin ménos ventajosas que las últimamente divulgadas, supuesto que aseguran estar el Gran Señor sumamente descontento del Capitan Baxá. A la verdad segun opinion pública es un excelente oficial de marina, pero poco apto para mandar un ejército: ademas ignora el modo de grangearse el amor de las tropas, y hacer que le respeten: qualidades que posee su competidor Baswan-Oglow, á quien llaman aquí Basmancs-Joglou, sosteniendo que este es su verdadero nombre.

Dícese ahora que no tienen los rusos en el mar Negro ningun navío de guerra armado para enviar al Mediterraneo. Tampoco se observa en el dia mucha actividad en los astilleros turcos, pues ni aun se disponen naves para salir á cruzar.

Semlin 31 de Julio.

Ha llegado aquí el General Devins para revistar el cordon que forman las tropas austriacas á orillas del Danubio.

Una de las resultas de la última victoria de Baswan es la de aumentarse diariamente el número de sus partidarios. Asimismo, y quizá por la propia causa, desertan del ejército otomano las tropas asiáticas en quienes fundaban su esperanza los comandantes del Sultan, los quales (á lo que se asegura) se han alejado enteramente de Vidin.

Las tropas de Baswan-Ogloiw están bien mantenidas y bien vestidas, muy disciplinadas y arregladas. No carece de dinero este caudillo, pues cuidan (sin que se sepa quien) de enviarle crecidas sumas en letras de cambio, que no dexan de pagarse.

El Baxá de Belgrado fué quien comunicó de oficio la muerte de Baswan á los puestos de las fronteras austriacas; pero posteriormente él mismo revocó esta noticia, llevada á la plaza por un emisario de Ogloiw, y propagada por su orden con la mira de coger descuidados á sus enemigos, sorprehenderlos, y asegurar el golpe que tenia proyectado contra ellos.

Viena 4 de Agosto.

El Embaxador otomano residente aquí ha hecho la solicitud de que esta corte no permita que los vasallos turcos permanezcan en dominios del Emperador mas tiempo del que necesitan para concluir los negocios que han venido á despachar. Igualmente ha pedido se prohíba á todos los súbditos del Gran Señor su residencia en Viena, á no ser que de antemano acrediten al mismo Embaxador que tienen que tratar asuntos muy importantes de comercio.

Hace poco mas de un mes se ha empezado un canal que correrá desde Viena á Neustadt, Odenburgo y Raab, y en adelante podrá seguir por la Hungría y el Austria-interior hasta cerca del mar Adriático. Las obras se hacen con mucha actividad y con gran economía, y por ámbas razones se espera que en todo el año próximo esté corriente la navegacion con esta capital.

Augsburgo 9 de Agosto.

Cada correo trae noticias diferentes de la esquadra de Tolon, y por lo mismo todas poco ciertas. Dícese ahora que Buonaparte intentó hacer su desembarco en Morea, y que fué rechazado con pérdida de 7 á 800 hombres, habiéndose opuesto á los franceses los Baxás de aquel pais en virtud de órdenes que para ello tenían de la sublime Puerta. Dicen tambien (y á esto se atribuyen las mencionadas órdenes) que se ha descubierto en Constantinopla una conspiracion, cuyo xefe era el Reis-Effen-di, quien inmediatamente fué ahorcado con muchos cómplices: añaden que el ciud. Ruffin, Encargado de negocios de Francia, ha huido de Constantinopla, y que de resultas de todo esto hubo alborotos en que perdiéron la vida mas de 700 personas. — Estas noticias no merecen entero crédito hasta que se confirmen.

Franc-

Francfort 15 de Agosto.

Es tal la desercion en las tropas austriacas acantonadas en el Circulo de Baviera, que se ha hecho forzoso formar cordones en todos los acantonamientos para prender á los soldados que quieran desertar. El número de desertores se regula en 10 cada mes.

Se asegura que el gabinete austriaco ha mandado seqüestrar 30 millones de *guldes* (al pie de 315 millones de rs.) prestados al banco de Viena por los suizos; prohibiendo al mismo tiempo se paguen las letras debidas por vasallos del Emperador á individuos de la Suiza. Añaden que el mismo Soberano ha tomado baxo su proteccion al Abad de S. Gall, al de Einsilden y de varios otros monasterios de los Cantones suizos, que se han opuesto á las novedades introducidas en aquel pais. Dicen finalmente que está S. M. Imperial resuelto á renovar y sostener su antiguo derecho de soberanía sobre dichos Cantones.

Se citan cartas de Nápoles con la noticia de que el Almirante ingles Nelson, despues de buscar inútilmente á Buonaparte, entró con su esquadra en el puerto de aquella capital.

Rastadt 15 de Agosto.

Parece que no reyna la mejor inteligencia entre la diputacion imperial y el comisario ó Ministro del Emperador: y tampoco se advierte una comunicacion muy íntima entre los Ministros prusianos y los austriacos.—Estos últimos y los franceses han quedado igualmente descontentos de la última nota de los diputados del Imperio. El comisario imperial la aprobó y comunicó á los Plenipotenciarios de la República despues de suprimir los artículos 3.º y 4.º, que contenian el consentimiento de demoler á Ehrenbreitstein, y de construir puentes particulares sobre el Rhin.—Ofrece el Conde de Metternich explicarse sobre uno y otro punto luego que haya recibido las instrucciones que espera de su corte, lo qual no puede ménos de causar nueva dilacion en las negociaciones.

El día 12 contestáron los Ministros franceses á la nota de la diputacion; y por ser breve é importante su respuesta, se incluirá aquí en toda su integridad. „ Los infrascriptos, haciendo justicia á las intenciones de la diputacion del Imperio, no pueden ocultar el sentimiento que á diferentes respectos les ha causado su nota, pues no corresponde á lo que justamente esperaban, ni á la idea que debe formarse de la sabiduría y prevision de la diputacion

cion imperial. Mucho les costaria sobre todo manifestar lo que en sí han sentido (y así omitirán expresarlo) al leer el pasage de dicha nota en que tan extrañamente se trata del artículo 3.º de la de los infrascriptos del 19 de Julio. ¿Quien hubiera juzgado que al cabo de mas de 20 dias de exâmen, y despues de tantas sesiones empleadas sin duda en deliberaciones útiles, hubiesen los Ministros del Cuerpo germánico diferido declararse, y podido guardar silencio sobre uno de los artículos mas esenciales y mas terminantes de aquella nota, y el qual debe mirarse como irrevocable? Ya es tiempo en fin de que cese el actual estado de las cosas, y que tengan término estas demoras equívocas. El gobierno frances quiere la paz, y su conducta ha puesto sus intenciones al abrigo de toda duda; mas para conseguirla ha apurado ya quanto se podia esperar de su buena voluntad. Las últimas proposiciones, que en su nombre hiciéron los infrascriptos, son las condiciones de la paz; y así ya no hay motivo de discusion ni de retardo. Debe pues resolverse la diputacion: para ello no consulte sino consigo misma: siga la rectitud de sus intenciones, y en breve se decidirá. Reflexíone bien que en ningun caso sus dilaciones ni su oposicion aprovecharán al Imperio; y que la voz pública de Alemania aprobará qualquiera determinacion que ahuyente para siempre el azote de la guerra. No pudiendo ménos los Ministros plenipotenciarios de la República francesa de persistir en todo el tenor de sus notas de 19 de Julio, de 22 de Junio y anteriores, piden reiteradamente á la diputacion del Imperio una respuesta categórica y circunstanciada sobre todos los puntos que en ellas se tratan; y así la esperan.”

Coblentza 13 de Agosto.

Acaban los Generales franceses de crear 3 tribunales de apelacion en los paises electorales de la orilla derecha del Rhin: el uno en Hoechst para los distritos de Maguncia, el otro en Hamburg para los de Tréveris, y el último en Arensberg para los de Colonia.

Se ha concluido la causa de los oficiales franceses acusados de haber contribuido á abastecer la fortaleza de Ehrenbreitstein: todos han sido absueltos, excepto el comandante de esta plaza, que se arrojó á un pozo (y sobre el qual han recaido todos los cargos) y una espía que fue pasada por las armas.

El General Joubert, que está en Manguncia, espera, segun dicen, recibir en breve la órden de entrar en campaña; y entre tan-

tanto hace las disposiciones que se necesitan para empezarla con algun suceso de importancia.

Lóndres 7 de Agosto.

El 26 de Julio fué el Rey á ver el campamento de Windsor, que consta de 6 regimientos de caballería. A mediados del mes próximo se trasladará S. M. á Weymouth, en donde tomará los baños de mar.

Acaba de llegar aquí un correo de Viena, y al instante se juntó el Consejo secreto, á que asistieron el Príncipe de Gáles y los Ministros Grenville, Dundas y Windham. Al cabo de 6 horas volvió á salir dicho extraordinario llevando la respuesta de este gabinete á Viena, cuya corte se supone pide nuevos subsidios.

Dícese que el gabinete de S. Jâmes tiene la mayor esperanza de que se formará una nueva colicion entre Inglaterra, Austria, Rusia, Suecia, Nápoles y Turquía.

Se ha malogrado la expedicion intentada por los ingleses en la costa meridional de la isla de Santo Domingo, pues los 3500 hombres que con este intento salieron del Muelle de S. Nicolas fueron rechazados por los españoles y franceses reunidos, que causaron á los enemigos una pérdida considerable. Aquel cuerpo de tropas inglesas se habia dividido en dos columnas, mandadas, la una por el Coronel Dessource, y la otra por el Teniente Coronel Stuart: la primera habia tomado posesion del puerto de Trond; pero la segunda, que desembarcó á 15 millas de Tiburon, no pudo verificar su union con la primera. Como Tiburon es el punto de aquella isla ménos distante de la Jamayca, anhelan los ingleses apoderarse de él á fin de intentar y hacer con mas facilidad otras conquistas en aquella colonia francesa.

Aun hay desasosiego en los Condados de Carlow y Wexford, en Irlanda; pero en los demas del Reyno está todo tranquilo, y los insurgentes acuden con priesa á presentarse á los comandantes ingleses, y hacer su nuevo juramento.—Sin embargo, en las gazetas de ayer se lee una proclama que el Mayor general Nugent ha publicado recientemente en el norte de Irlanda, en que dice: „Considerando que gran número de xefes y principales fautores de la insurreccion se han refugiado en el Condado de Dow, y por las noches recorren los campos y aldeas para persuadir y forzar al pueblo á que tome las armas,

ofrezco 50 guineas por cada rebelde que se prenda. Aviso tambien á los habitantes del Condado en general que los que oculten á alguno de ellos, ó no descubran los parages que les sirven de asilo, serán tratados como rebeldes, y destruidas sus haciendas. Tambien declaro que las personas que por debilidad ó por maldad, por fuerza ó por inclinacion, se junten con los insurgentes, serán tratadas sin remision alguna con todo rigor; y encargo se publique esta órden en todas las ciudades y aldeas adonde se acogen dichas personas, á fin de que sean presas y entregadas á la justicia. Si el pueblo no hiciese aprecio de esta proclama, á nadie sino á sí mismo tendrá que culpar de los males que forzosamente padecerá.”

Arau 11 de Agosto.

El dia 8 se resolvió la gran cuestión de señalar la ciudad en que ha de residir el gobierno helvético, y á mayoría de votos del gran Consejo se destinó la de Lucerna; el Senado confirmó inmediatamente esta resolucion. Aquella misma tarde salió de aquí el Director Ochs para la mencionada ciudad.

Se asegura que el General Sainte-Suzanne vendrá á tomar el mando del ejército en Suiza. Entre tanto ha formado el General Schauembourg un campamento de 800 hombres cerca de Berna.—Dícese que las tropas austriacas en los contornos de Constanza y fronteras de la Suiza, no llegan á 1200 hombres, aunque algunas gazetas de Alemania las aumentan hasta 3000.

Al fin se ha prohibido reclutar y enganchar suizos en la República helvética para servir á potencias extrangeras, exceptuando á la España por lo que hace á los regimientos suizos que estan á su sueldo.

Brusélas 18 de Agosto.

La noche del 11 al 12 llegaron aquí varios correos con noticia de que los ingleses habian hecho un desembarco. Inmediatamente se tocó la generala, y conforme se juntaban las tropas iban saliendo para las costas: de suerte que á la mañana siguiente ya habia marchado la mayor parte de la caballería é infantería de esta guarnicion. A medio dia vino otro correo con órdenes mas perentorias, y de resultas marchó al instante el resto de las pocas tropas que aquí quedaban; de forma que la guarnicion se halla reducida al puesto que sirve de custodia en la cárcel criminal. Lo propio se ha executado en las ciudades inmediatas. Las tropas marchan de dia y de noche, como tambien

bien la artillería ; parece no obstante que todas estas disposiciones eran excusadas , pues no ha habido desembarco , y nada han intentado hasta ahora los enemigos , ni se ha verificado la noticia del nuevo bombardeo de Ostende y Flesinga. Como quiera , para evitar toda sorpresa , han salido tambien tropas holandesas de Bois-le-Duc , Breda y Bergopzoom , que se dirigen con igual priesa á los parages mas expuestos de las costas de Holanda.

Muchos cuerpos que marchaban hácia el ejército de Maguncia han recibido órden de retroceder á Dunkerque y las costas inmediatas , de donde habian salido ; y el General Rostollon ha ido de aquí á Brújas llamado por el General Bonnard para que le ayude en sus operaciones.

Desde el Texel hasta Dunkerque se extiende la línea que forman los ingleses y rusos ; y se asegura que su plan consiste en atacar á un mismo tiempo aquellos dos puertos , el de Flesinga y el de Ostende.—El armamento ingles dispuesto en Margate al mando del Capitan Lawfort , está ya cruzando sobre las costas de Ostende y Dunkerque.

Contestan las cartas de las orillas del Rhin que no cesa el paso de tropas francesas de la izquierda á la derecha del rio ; se regula en 7000 hombres el número de las que se han juntado desde Dusseldorf hasta orillas del Nidda , de los quales 4500 se hallan á la derecha de aquel rio prontos á marchar á la primera órden. Como es abundantísima la cosecha en toda la márgen derecha del Rhin , han adoptado los Generales franceses varias providencias para acopiar gran cantidad de víveres á fin de abastecer á Maguncia , y aumentar los almacenes destinados para los ejércitos republicanos.

Strasburgo 16 de Agosto.

Ayer pasó por aquí yendo á Paris el ciud. Juan Debrí , uno de los Plenipotenciarios franceses en Rastadt. Las últimas noticias de aquella ciudad no contienen disposiciones muy pacíficas de parte del Austria. El haber sus Ministros suprimido en la última respuesta de la diputacion el art. 3.º relativo á Ehrenbreitsstein , y la actividad de los preparativos militares del Emperador por la parte de Italia , no dexan casi duda de que no reparará el Emperador en renovar la guerra.

De Viena escriben que la corte de Rusia ha mandado á su

Em-

Embaxador en Constantinopla declare al Divan que es indispensable tome partido á favor ó contra la Francia , pues no puede la Rusia permitir que la Puerta otomana permanezca neutral.

Paris 21 de Agosto.

Las cartas de la Rochela refieren haberse despachado de allí 2 fragatas y algunas corbetas con municiones y 1500 hombres de tropas destinadas para las costas de Irlanda. Al mismo tiempo aseguran que de otros puertos de la República han salido varias embarcaciones con el propio destino ; y añaden que una de ellas ha vuelto á Francia despues de desempeñar su encargo, y que trae buenas noticias.

Díxose estos dias que el Directorio habia recibido de oficio la noticia de la llegada de Buonaparte á Alexandría con la esquadra y todo el convoy ; pero esta voz no se ha confirmado hasta ahora.

El Ministro de Marina ha escrito á los xefes de plana mayor de los departamentos navales con motivo de la rendicion de la fragata Sensible. „Ya es tiempo (les dice) de que sepan los marinos que para librarse de todo cargo , y ser absueltos por la pérdida de una nave , no basta alegar que las fuerzas enemigas eran muy superiores ; pues tambien se requiere que una resistencia tenaz y terrible haga honor al vencido, y temple el dolor de la patria. El Directorio executivo no se dexará ablandar por consideracion alguna, y así os lo comunico de su parte; y no concederá su confianza sino á los oficiales que la merezcan por sus talentos y su valor.”

Liorna 29 de Julio.

El Almirante Nelson avistó la esquadra francesa poco despues de su salida de Tolon; pero como no tenia fuerzas suficientes para entrar en combate, procuró alejarse de los franceses, y envió á pedir refuerzos al Almirante Jervis. Este habia ya despachado al Comodoro Trowbridge con 8 ó 10 navíos, y fué á colocarse delante de Tolon, que era el punto que le habian señalado. No encontrando á Nelson, lo esperó allí, de suerte que pareció bloquear el puerto muchos dias despues de haber zarpado nuestra esquadra. Sabiendo al fin Mr. Trowbridge que ya navegaban los franceses por el Mediterraneo, siguió en busca del Almirante Nelson, con quien se reunió á principios de Junio.

nio. Juntando ya entónces fuerzas superiores á las francesas , se dirigieron á perseguirlas.

Madrid 14 de Setiembre.

El Rey se ha dignado conferir compañías en los regimientos de infantería de Zaragoza; Asturias, Aragon y voluntarios de Castilla, á los Capitanes graduados D. Christóbal de Canovas, D. Manuel de San Martin, D. Alexo Roxo y D. Mariano Peñafiel, primeros Tenientes, los tres primeros de granaderos, de los mismos cuerpos: empleo de Capitan primero en el primer batallon de voluntarios de Aragon al Capitan segundo D. Mariano Gonzalez: compañía en el regimiento de granaderos voluntarios de Estado á D. Domingo Larripa, Capitan primero del segundo batallon de voluntarios de Aragon: esta resulta al Capitan D. Nicolas Maldonado, primer Teniente del regimiento de infantería de España: empleo de Capitan primero en el batallon de voluntarios de Valencia al Capitan segundo del mismo Don Ignacio Escofet; y empleo de Capitan segundo en el segundo batallon de infantería ligera de Cataluña á D. Pedro Comajunco, primer Teniente del propio cuerpo.

S. M. se ha servido nombrár para la Regencia de la Real Audiencia de Cataluña á D. Francisco de Arjona, Oidor decano de la Real Chancillería de Valladolid.

Los productos de los diferentes arbitrios concedidos por el Rey para la extincion de vales Reales, que constan recaudados desde la última que se verificó en el año próximo anterior hasta fin de Agosto del presente, han ascendido á 24.409,219 rs. y 21 $\frac{1}{2}$ mrs. de vn., que agregados á 590,532 rs. 29 $\frac{1}{2}$ mrs., procedentes de algunos donativos, y otros ramos que deben tener igual destino, componen la suma de 24.999,752 rs. y 17 mrs., de los quales los 22.179,740 rs. y 15 $\frac{1}{2}$ mrs. se han percibido en dinero efectivo, y los restantes 2.820,012 rs. y 1 $\frac{1}{2}$ mrs. en vales Reales de distintas creaciones, en cuya especie han satisfecho diversos contribuyentes lo que les ha correspondido por sus respectivos adeudos. S. M. ha resuelto que con la partida de dinero se extingan y amorticen ahora 2459 vales de 600 pesos de la primera creacion de 20 de Setiembre de 1780, comprendidos desde el número 6593 hasta el 9046 inclusive: y que así los vales recaudados, como los que se ofrecieron extinguir en el año último, importantes 9.412,942 rs. y 8 mrs., se per-

permuten por vales de 150 pesos de 15 de Marzo, y al tiempo de la renovacion de estos se supriman y cancelen los 5415 señalados desde el número 373,086 al 378,500, que valen 12.231,529 rs. y 14 mrs., dándose á los tenedores de ellos otros vales de la misma creacion con números mas baxos. Ha determinado tambien S. M. que á fin de proporcionar á los dueños de qualesquiera vales igual probabilidad de gozar en lo sucesivo el beneficio de una extincion próxima, se execute periódicamente en los primeros dias de Enero, Abril, Julio y Setiembre de cada año un sorteo en que entren los números de quantos vales existieren entónces de todas las creaciones, y salgan amortizables aquellos que cupieren en la cantidad de numerario producida por los arbitrios enunciados. Al tiempo de hacerse en la oficina de la renovacion de vales la de los de 600 pesos de 1.º de Octubre, y el pago de sus intereses, se retendrán los 2454 designados para su cancelacion, y en lugar de ellos recibirán sus portadores las certificaciones correspondientes, en virtud de las quales cobrará cada uno su capital en la Real caja de amortizacion en Madrid, ó por sus disposiciones tomadas de acuerdo con el Tesorero mayor, en las mismas tesorerías de ejército donde hubieren verificado la presentacion de dichos vales: y desde el dia 5 de Noviembre en adelante se admitirán en la propia caja de amortizacion los destinados ya á ser extinguidos de la creacion de Marzo, que se llevaren espontáneamente ó bien para trocarlos por vales de igual valor y fecha, ó bien por los de otras creaciones, con la diferencia en dinero efectivo: de manera que ántes de concluirse el año de 1798 podrá haberse completado la amortizacion y supresion de 34.404,241 rs. y 2 mrs. vn. A cada sorteo de vales amortizables con dinero efectivo precederá un anuncio al público de la cantidad específicamente destinada á este objeto, y del método que habrá de observarse para que los sorteos mismos se ejecuten con facilidad, con prontitud y con justicia: y en iguales términos se anunciarán las providencias que S. M. se reserva acordar para ir progresivamente aumentando las amortizaciones, mediante la subrogacion de los capitales procedentes de los préstamos voluntarios que ofrecen la lealtad y el patriotismo de sus vasallos, entre quienes se han distinguido particularmente, con mucha satisfaccion de S. M., las Comunidades religiosas del Reyno.

El día 1.º de Octubre de este año de 1798 se dará principio á las lecciones clínicas y curso de medicina práctica en el Real estudio establecido por S. M. en el hospital general de esta corte, baxo la direccion del Sr. D. Francisco Martinez Sobral, del Consejo de S. M., su primer Médico y de la Reyna Ntra. Sra., Presidente del tribunal del Real Proto-Medicato, Intendente y Juez privativo del Real jardin botánico, y laboratorio general de química &c., regentando las cátedras los Dres. D. Joseph Severo Lopez, y D. Francisco de Neira, Médicos de Cámara de S. M. &c. Con arreglo á las ordenanzas insertas en Real cédula de 23 de Noviembre de 1795; y en consideracion á la utilidad y necesidad de esta ciencia, no será admitido á exámen en el tribunal del Real Proto-Medicato ninguno que no hubiere concurrido á estas cátedras un año entero por ahora; pues en lo sucesivo, desde 1.º de Enero de 1799, acreditarán haber asistido los dos años que pide la ley, segun se ha mandado posteriormente en Real orden de 27 de Setiembre de 1797. Los que hubieren de ganar certificacion acudirán á matricularse en la Secretaría del mismo Real estudio, y para ser considerados como alumnos de él presentarán el grado á lo ménos de Bachiller en medicina recibido en qualquier universidad aprobada de estos Reynos.

El Mercurio histórico y político de Julio se hallará en el despacho de la imprenta Real: en el Real sitio de S. Ildefonso en casa de D. Antonio Masarnau; y en Cádiz en la de D. Manuel Navarro.

Los subscriptores á la obra del Evangelio meditado acudirán á recoger los tomos 3.º y 4.º, y anticipar el importe del 5.º y 6.º á las librerías de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe, y de Gomez, calle de las Carretas, en las que continúa la subscripcion: tambien se ha abierto en Barcelona en la de la viuda é hijo de Aguas Vivas, en Murcia en la de Benedito, en Valencia en la de Mallen y compañía, en Toledo en la de Hernandez, y en Valladolid en la de Cermeño.

Carta en que se da idea de la obra el Evangelio en triunfo, y se defiende contra las preocupaciones y la ignorancia. Se ha impreso en el mismo tamaño, letra y papel que la obra para los que deseen encuadernarla con ella. Se vende en la librería de Alonso, frente á las gradas de S. Felipe; y puede remitirse por el correo.

Extracto de las leyes del Fuero Juzgo, reducidas de la edicion castellana, y corregidas por la latina, con notas de las concordantes en el Fuero Real, por D. Juan de la Reguera Valdelomar: un tomo en 8.º Contiene las 578 leyes del prólogo y de los 12 libros de dicho código

go segun el exemplar castellano publicado por Villadiego, trasladadas en la substancia de sus preceptos, prohibiciones y penas á estilo breve y fácil de entender y de retener en la memoria. Descubre los errores de su texto comparado con el original latino de las ediciones de Pithéo y Gindembrogio, y con el MS. Vigilano de la biblioteca del Escorial; anotando á cada ley castellana las voces y cláusulas latinas que no concuerdan, y las que amplian, corrigen y declaran la parte esencial de sus disposiciones. Manifiéstase en el prólogo el origen, progreso, autoridad y estado de estas leyes, sus recopilaciones por los Reyes Godos en el código titulado Liber ó Forus Judicum, y las posteriores confirmaciones por los de Castilla y Leon hasta su traduccion al castellano. Se resúmen en ámbos idiomas algunas reglas y razones de derecho comprehendidas en dicho Fuero, y se demuestran los títulos de sus 12 libros, con el número de leyes de cada uno. Por este método se facilita su inteligencia á qualesquiera personas, y su estudio á los profesores, sin los obstáculos que ofrecen las ediciones de Villadiego. Este tomo y el de las leyes del Fuero Real y Estilo, son parte del Extracto del derecho español, obra ya publicada. Se venden en la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real, y en la tienda de Brugada, calle de Barrionuevo: en esta continúa la subscripcion para el Extracto de los dos Fueros generales de Castilla y Leon, con los particulares de Sepúlveda, Toledo y Córdoba: tomo correspondiente á la misma obra y su primera parte del derecho antiguo.

Concordia de la geografia de los diferentes tiempos, y descripcion de las colonias antiguas y modernas. = Historia del cielo, ó nuevo aspecto de la mitologia, en que se inquiere el origen de la idolatría y errores de la filosofia sobre la formacion de los cuerpos celestes y de toda la naturaleza; ámbas obras escritas por el célebre Abad de Pluche, y traducidas por el R. P. Mtro. Fr. Pedro Rodriguez Morzo, Mercenario calzado y predicador de S. M. = El Oráculo de los nuevos filósofos, Mr. Voltaire, impugnado y descubierto en sus errores por sus mismas obras; por el propio traductor: 2 tomos en 4.º Se hallarán las 3 obras en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Defensa crítica de la Inquisicion contra los principales enemigos que la han perseguido y persiguen: se confunden con sus propias razones á los hereges y otros, que con horror y desenfreno han combatido este tribunal; su autor D. Melchor Rafael de Macanaz: dada á luz por Don Antonio Valladáres de Sotomayor: 2 tomos en 8.º Se hallarán en la librería de Hurtado, calle de las Carretas.

En la librería de Escribano, calle de las Carretas, se venden 6 duos graciosos para flauta y violin, por Cambini, op. 20, á 30 rs.: un juego de 3 sonatas grandes para clave ó forte-piano, con acompañamiento de violin ó flauta, por Pleyel, op. 66, á 45 rs.: dos divertimientos para flauta sola ó clarinete, por Wis, á 14 rs. cada uno.

EN LA IMPRENTA REAL.